

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

000839

DECRETO EXENTO N°

28 MAY 2021

/
ANGOL,

VISTOS:

A) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C) El termino del contrato por el servicio de mantención de semáforos y balizas peatonales de la comuna de Angol.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación de la Comuna de Angol.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “Servicio de mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación, en la Comuna de Angol”

F) La Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública “Servicio de mantención de semáforos , balizas peatonales y demarcación, en la Comuna de Angol”

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT/bavt.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dpto. Transito
- Transparencia
- Of. Partes